



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



Universidad Nacional de Lanús
Resolución Rectoral

RR- 270 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
25/04/2023

E.376/23 - Contratación Directa N° 34/23 cuyo objeto es la “Compra de Insumos de Limpieza – Intendencia” (adjudicación)

VISTO, el expediente N° 376/23, de fecha 24 de febrero de 2023, la Disposición Conjunta del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete N° 113/23 de fecha 06 de marzo de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 34/23 cuyo objeto es la “Compra de Insumos de Limpieza - Intendencia”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsiva abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas El Cacique Limpieza SRL y Carzon Liliana Raquel;

Que, en atención a las observaciones técnicas realizadas en NOTA - 2023-56-DINT-SADM#UNLa, correspondería desestimar el renglón 18 de la oferta presentada por la empresa Carzon Liliana Raquel y el renglón 8 de la oferta presentada por la empresa El Cacique Limpieza SRL por no ajustarse a las condiciones técnicas y calidad establecida en las bases del llamado;

Que, a su turno, correspondería dejar sin efecto los Renglones 12 y 13 por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 in fine del Decreto Delegado N° 1023/0 y declarar desiertos los renglones 17 y 22 por no haberse



recibido ofertas para los artículos allí licitados, conforme el artículo 31 del Anexo 1 de la Disposición 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones;

- Que, asimismo, en función de lo requerido por la Dirección de Intendencia en NOTA - 2023 - 1115 - DCOM-SADM #UNLa y en virtud de las comunicaciones mantenidas con los oferentes y que lucen incorporadas en NOTA - 2023 - 1183 - DCOM-SADM #UNLa, correspondería ampliar el renglón 1 a 600 unid. finales y el renglón 2 a 270 unid. finales, ello conforme lo establecido en el Artículo 12º, Inciso b) del Decreto Delegado N°1023/01 y Artículo 100, Inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico y solicitud de ampliación formulada por la Dirección de Intendencia y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 34/23 cuyo objeto es la “Compra de Insumos de Limpieza – Intendencia”, en los renglones 2 (270 unid.) y 8 a la oferta presentada por la firma Carzon Liliana Raquel (CUIT N°27-06662349-7) por un importe total de Pesos Ciento Doce Mil Novecientos Catorce (\$112.914,00) y en los renglones 1 (600 unid.), 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 18, 19, 20 y 21 a la oferta presentada por la firma El Cacique Limpieza SRL (CUIT N°30-71081955-2) por un importe total de Pesos Un Millón Treinta y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 75/100 (\$1.032.255,75), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin encontrar objeciones que formular al trámite impetrado conforme entiende en su Dictamen DICJ - 2023 - 472 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 44, incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:



ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 34/23 cuyo objeto es la “Compra de Insumos de Limpieza – Intendencia”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar los renglones 2 (270 unid.) y 8 a la oferta presentada por la firma Carzon Liliana Raquel (CUIT N°27-06662349-7) por un total de Pesos Ciento Doce Mil Novecientos Catorce (\$112.914,00).

ARTICULO 3º: Adjudicar los renglones 1 (600 unid.), 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 18, 19, 20 y 21 a la oferta presentada por la firma El Cacique Limpieza SRL (CUIT N°30-71081955-2) por un total de Pesos Un Millón Treinta y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 75/100 (\$1.032.255,75)

ARTICULO 4º: Desestimar el renglón 18 de la oferta presentada por la empresa Carzon Liliana Raquel y el renglón 8 de la oferta presentada por la empresa El Cacique Limpieza SRL por no ajustarse a las condiciones técnicas y calidad establecida en las bases del llamado.

ARTICULO 5º: Dejar sin efecto los renglones 12 y 13 por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 in fine del Decreto Delegado N° 1023/0 y declarar desiertos los renglones 17 y 22 por no haberse recibido ofertas para los artículos allí licitados, conforme el artículo 31 del Anexo 1 de la Disposición 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

ARTICULO 6º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 7º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria . 11.55.09.01.00.01.

ARTICULO 8º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 9º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 25/04/2023 13:38:34

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 26/04/2023 13:31:12

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 25/04/2023 14:08:34

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 26/04/2023 13:51:19

Razon: Autorizado por Ana Maria Jaramillo